

SCI-1275-2022

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc.
Rector, a.i.

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Máster. Aarón Román Sánchez, Director
Departamento de Servicios Generales

Dra. Gabriela Montero Rodriguez, Coordinadora
Restaurante Institucional

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 12, del 30 de noviembre de 2022. Modificación temporal de la plaza NT0063-1 correspondiente al puesto Encargado (a) de Restaurante Institucional pasando un 75% al puesto de Nutricionista (Atención del oficio R-1038-2022)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”* (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 12, del 30 de noviembre de 2022

Página 2

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o Directora de Campus o Centro Académico respectiva. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación Institucional, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos en remuneraciones para atender las solicitudes, realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano.*
- b. *El Rector resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*
- c. *Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*

Artículo 3 De la modificación de plazas

- a. *El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.*
...”

3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-1038-2022, fechado 02 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i. dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, al Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director, Departamento Administración Mantenimiento (sic), en el cual solicita la modificación permanente de la plaza NT0063-1. La solicitud se justifica en los siguientes términos:

“ ...

Considerando que:

- I. La norma establece que la solicitud de modificación de plazas debe ser justificada por la Rectoría y elevada al Consejo Institucional para su aprobación.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 12, del 30 de noviembre de 2022

Página 3

II. Previo al traslado de la solicitud al Consejo Institucional se requiere contar con el dictamen de la Oficina de Planificación institucional y criterio técnico sobre el impacto presupuestario para la modificación de las plazas, del Departamento de Gestión del Talento Humano.

III. En el oficio SG-245-2022 el Máster Aaron Román, Director Departamento Servicios Generales justifica la solicitud de la siguiente manera:

“... Mediante oficio RI-87-2022, enviado por la Dra. Gabriela Montero Rodríguez, Coordinadora del Restaurante Institucional, solicita la reconversión de la plaza NT0063 Técnico en Administración del Restaurante Institucional (RI), dado que esta plaza no ha sido ocupada por la Dra. Montero al asumir la Coordinación como un recargo del puesto de Profesional en Salud y al existir necesidades en el área de Nutrición que requieren ser solventadas se expone lo siguiente para su consideración:

1. El objetivo general del RI es “Ofrecer a la comunidad Institucional una alimentación variada, nutritiva, de calidad, con precios accesibles, elaborado por un recurso humano capacitado y comprometido con la calidad del servicio ofrecido.

...

4. En los procesos licitatorios de materia prima y de equipos se requiere la definición de los criterios técnicos nutricionales a incluir en los carteles, la revisión y visto buen, así como el análisis final de los procesos para la adjudicación, son tareas que participa la nutricionista.

5. En la parte administrativa corresponde al nutricionista la elaboración de los menús, 4 definición de recetas culinarias, elaboración de cálculos de ingredientes, así como el correspondiente costeo de las recetas para la determinación del precio final de venta.

...

15. Se requiere reforzar la supervisión en las áreas de producción de alimentos y al finalizar la limpieza de cada área, según la bitácora de limpieza respectiva.

16. Los estudios de costos muchas veces quedan atrasados por falta de tiempo o por estar en otras funciones prioritarias, así como convertir las recetas en formato estándar.

...

19. Se presentan adicionalmente tareas ocasionales que igualmente requieren de atención como parte de comisiones departamentales e institucionales, la realización de exámenes teóricos y prácticos para las personas que participen en concursos de cocina y de auxiliares de cocina, atención de consulta de estudiantes con respecto algún trabajo de cursos TEC donde se necesite de los conocimientos de nutrición o de procedimientos del RI.

20. Es importante impulsar como profesionales de la salud el asesorar y orientar a la comunidad institucional en temas de Salud, para la promoción y prevención de la salud integral y para estas tareas no se cuenta con tiempo profesional.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 12, del 30 de noviembre de 2022

Página 4

...

Por tanto, esta Dirección somete a su consideración la reconversión de la plaza indicada para con ello atender la necesidad de retomar y actualizar muchas de las tareas y procedimientos que realiza el nutricionista en el Restaurante Institucional, a partir del 01 de enero del 2023, para lograr el objetivo de ofrecer a la comunidad Institucional una alimentación nutritiva e inocua.”

IV. El Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración solicita la reconversión de la plaza NT0063 de Técnico en Administración, jornada 75%, categoría 16 (con el nuevo manual de puestos los datos migran a Encargado de Restaurante Categoría 125) a Profesional en Salud con funciones en Nutrición categoría 23 (con el nuevo manual de puestos los datos migran a Nutricionista Categoría 130) de manera indefinida, a partir del 01 de enero de 2023, indicando lo siguiente:

“... Esta Vicerrectoría, en conjunto con el Máster Aaron Román Sánchez, director del Departamento de Servicios Generales han analizado las necesidades del Restaurante Institucional. Por lo anterior, se solicita la reconversión de la plaza siguiente bajo las siguientes condiciones:

Plaza: NT0063

Puesto: Técnico en Administración, categoría 16 (con el nuevo manual de puestos los datos migran a Encargado de Restaurante Categoría 125)

Reconvertirla a: Profesional en Salud con funciones en Nutrición categoría 23 (con el nuevo manual de puestos los datos migran a Nutricionista Categoría 130)

Periodo desde: indefinido, a partir del 01 de enero de 2023 Jornada: 75%.”

V. Con oficio GTH-829-2022, la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano se detalla el criterio solicitado con respecto al impacto presupuestario por modificación de la plaza NT0063-1, la cual posee el puesto de Encargado (a) de Restaurante Institucional, jornada 100%, categoría C125; para cambiarlo a Nutricionista en una jornada de 75%, categoría C130 y de forma permanente a partir del 1 de enero 2023.

“...

✓ Es una plaza de un 100% de jornada y de doce meses, actualmente se encuentra ocupada hasta el 31 de diciembre 2022.

✓ El costo por la modificación del puesto y categoría solicitadas en un 75% de jornada es el siguiente:

Costo Salario	Costo Cargas	Costo Total
7,817,529.60	3,108,249.77	10,925,779.37

Conclusión

1. Se evidencia un impacto presupuestario de $\text{Ø}10,925,779.37$ para el año 2023, por la modificación permanente de la plaza NT0063-1 de Encargado (a) de Restaurante Institucional, 12 meses, en un 75% de jornada y categoría C125; pasando al puesto de Nutricionista, con una jornada de 75% y categoría C130.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 12, del 30 de noviembre de 2022

Página 5

2. Se aclara que existe la disponibilidad presupuestaria para realizar dicha modificación, debido a que se ha evidenciado la existencia de economías para el período 2023, por jubilaciones presentadas durante el segundo semestre 2022 cuando ya se encontraba formulado el presupuesto 2023.

3. Ante dicha modificación, la plaza NT0063-1, conservaría un 25% de jornada en su puesto actual.

4. Es criterio de este Departamento, que no existe impedimento para la modificación propuesta.

Finalmente, es importante resaltar que según las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR, en su artículo 2, solicitudes de esta naturaleza que consideran una modificación permanente, deben ser elevadas al Consejo Institucional para su análisis.”

VI. Con el oficio OPI-276-2022, se recibe dictamen emitido por el M.B.A. Jose Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional sobre la modificación permanente de la plaza NT0063-1 de Encargado (a) de Restaurante Institucional, 12 meses, en un 75% de jornada y categoría C125; pasando al puesto de Nutricionista, con una jornada de 75% y categoría C130. y su alineación con el Plan Anual Operativo, en el cual reza:

“ ...

POR TANTO:

1. La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual Operativo 2022 y 2023 de la Vicerrectoría de Administración, la cual se requiere para continuar aportando con los procesos y servicios ágiles, en la que se relaciona con la meta vinculada al PAT del Departamento de Servicios Generales, aprobado para los años 2022 y 2023, ya que dicha plaza se relacionará tanto para este año como para el siguiente:

Plan Anual Operativo 2022 y 2023					
Programa 1	Subprograma 1.1.2	Dependencia	Objetivo Estratégico	Meta 2022	Meta 2023
Administración	Vicerrectoría de Administración	Departamento de Servicios Generales	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.1.5.10. Desarrollar 134 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.	1.1.5.12: Desarrollar 146 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.

Fuente: PAO. Plan Anual Vicerrectoría de Administración. 2022 v 2023

2. Las modificaciones solicitadas no alteran la planificación operativa para los años 2022 y 2023, dado que se vincula directamente con el PAO 2022 y PAO 2023, según se indicó anteriormente.

3. Se requiere dar trámite a la solicitud de reconversión de la plaza NT0063 de Técnico en Administración, jornada 75%, categoría 16 (con el nuevo manual de puestos los datos migran a Encargado de Restaurante Categoría 125) a Profesional en Salud con funciones en Nutrición categoría 23 (con el nuevo manual de puestos los datos migran a Nutricionista Categoría 130) de manera indefinida, a partir del 01 de enero de 2023, según solicitud expresa en el oficio R-965-2022, siempre velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR, según el siguiente detalle:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 12, del 30 de noviembre de 2022

Página 6

Programa	Puesto actual					Modificación de la Plaza				
	Puesto actual	Código y Categoría	Jornada	TCE	Adscrita a:	Puesto a modificar	Nombramiento y Nuevo código	Adscrita a:	Jornada Categoría	Periodo
1	Técnico en Administración	NT0063 C125	75%	0,75	Restaurante Institucional	Profesional en Salud con funciones de Nutrición	Permanente Asignar código CF xxx	Restaurante Institucional	75% C130	A partir del 01 de enero, 2023

Justificación:

De acuerdo con lo que indica el oficio SG-245-2022, indica:

"...

Atender la necesidad de retomar y actualizar muchas de las tareas y procedimientos que realiza el nutricionista en el Restaurante Institucional, a partir del 01 de enero del 2023, para lograr el objetivo de ofrecer a la comunidad Institucional una alimentación nutritiva e inocua "

En el oficio GTH-829-2022, en la conclusión indica:

"...

3. Ante dicha modificación, la plaza NT0063-1, conservaría un 25% de jornada en su puesto actual.

4. Es criterio de este Departamento, que no existe impedimento para la modificación propuesta. Es criterio de este Departamento, que no existe impedimento para la modificación propuesta."

Por tanto, se solicita:

1. Gestionar la modificación permanente de la plaza NT0063-1 de Encargado (a) de Restaurante Institucional, 12 meses, en un 75% de jornada y categoría C125; pasando al puesto de Nutricionista, con una jornada de 75% y categoría C130, de acuerdo con el Manual Descriptivo de Puestos.

"...

4. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 997-2022, realizada el 17 de noviembre de 2022, lo siguiente:

"Resultando que:

1. La plaza NT0063 originalmente fue creada por el Consejo Institucional en el puesto de Técnico en Administración, categoría 16 para el nombramiento de la Coordinación del Restaurante Institucional (Sesión Ordinaria No. 2847, Artículo 11 del 13 de noviembre de 2013). Con el nuevo manual de puestos los datos de la plaza migraron a Encargado (a) de Restaurante Institucional, categoría 125.

2. En el oficio R-1038-2022 la Rectoría solicita que se modifique de forma permanente la plaza NT0063-1, correspondiente actualmente al puesto de Encargado (a) de Restaurante Institucional, 100%, 12 meses, categoría C125; pasando un 75% al puesto de Nutricionista, categoría C130, y bajo la nomenclatura CF, que faculta nombramientos indefinidos en la misma.

3. En la reunión No. 996, efectuada el 10 de noviembre de 2022, se brindó audiencia a la Dra. Gabriela Montero Rodríguez, coordinadora y nutricionista del Restaurante Institucional, la cual expuso sus puntos de vista sobre la solicitud de la modificación de la plaza NT0063-1.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 12, del 30 de noviembre de 2022

Página 7

Considerando que:

1. Según sustento de la Rectoría, y confirmado por la Dra. Montero en la audiencia realizada, existen necesidades en el área de Nutrición que requieren ser solventadas, por lo cual se propone la modificación de la plaza NT0063-1, a partir del 01 de enero de 2023, pasando un 75% al puesto de Nutricionista, categoría C130, y bajo la nomenclatura CF.
2. Los dictámenes técnicos que acompañan la solicitud de la Rectoría indican que:
 - a. La modificación permanente de la plaza NT0063-1 en los términos que se han indicado, tiene un impacto presupuestario de $\$10,925,779.37$ para el año 2023 (las categorías salariales son distintas). No obstante, se indica que existe la disponibilidad presupuestaria para realizar dicha modificación, debido a que se ha evidenciado la existencia de economías para el período 2023, por jubilaciones presentadas durante el segundo semestre 2022 cuando ya se encontraba formulado el presupuesto 2023 (GTH-829-2022).
 - b. La modificación de la plaza no altera la planificación operativa para el año 2023, dado que se vincula directamente con el PAO 2023 (OPI-276-2022).
3. Las necesidades planteadas en el funcionamiento del Restaurante Institucional evidencian la pertinencia de:
 - a. Evaluar el perfil idóneo para la persona que ocupe la coordinación del Restaurante Institucional, dado que la experiencia que se ha generado con dos puestos con funciones dirigidas a la supervisión de las labores de los equipos de trabajo, cada uno desde su área de competencia (Nutricionista y administrativa) hace cuestionar la conveniencia institucional de que la Unidad sea dirigida no solo en aspectos administrativos, sino también desde elementos técnicos tales como: producción, productividad, calidad y estándares de servicio, supervisión de la preparación de los alimentos, garantizar que se cumplan las normativas de salud y seguridad en el restaurante, entre otros, todos ellos por una misma persona en observancia del principio administrativo de la unidad de mando; para lo cual se hace necesario un estudio sobre los requerimientos competenciales, académicos y de especialización para ejercer el cargo de Coordinación de esta Unidad. ,
 - b. Modificar las características de la plaza NT0063-1 en los términos que solicita la Rectoría, pero manteniendo su nomenclatura NT y que el cambio se efectúe de forma temporal, hasta el 30 de junio de 2023, con miras a que los resultados del estudio detallado en el punto anterior sean conocidos, y de esta forma también resguardar la disponibilidad de esta plaza, que fue creada para un fin específico, sea la coordinación del Restaurante Institucional.
 - c. No solo de modificar las características de la plaza NT0063-1, sino también cuestionar la necesidad de mantener un 25% de la plaza NT0063-1 en el puesto de Encargado (a) de Restaurante Institucional, 12 meses, categoría C125, siendo que podría ser más provechosa en un puesto propio de la producción de alimentos de esta sub-dependencia.

Se dictamina:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 12, del 30 de noviembre de 2022

Página 8

- a. *Recomendar que se efectúe el estudio del perfil idóneo para ejercer el puesto de la coordinación del Restaurante Institucional, previo a resolver la modificación permanente de la plaza NT0063-1, correspondiente actualmente al puesto de Encargado (a) de Restaurante Institucional, 100%, 12 meses, categoría C125; pasando un 75% al puesto de Nutricionista.*
- b. *Recomendar la modificación temporal de la plaza NT0063-1, correspondiente actualmente al puesto de Encargado (a) de Restaurante Institucional, 100%, 12 meses, categoría C125; pasando un 75% al puesto de Nutricionista, categoría C130, bajo la nomenclatura NT, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023. Por último, recomendar la revisión de la clase de puesto asignada al 25% de jornada restante, de modo que se haga el uso más oportuno de este recurso.”*

CONSIDERANDO QUE:

1. En el oficio R-1038-2022 la Rectoría solicita que se modifique de forma permanente la plaza NT0063-1, correspondiente actualmente al puesto de Encargado (a) de Restaurante Institucional, 100%, 12 meses, categoría C125; pasando un 75% al puesto de Nutricionista, categoría C130, y bajo la nomenclatura CF, a partir del 01 de enero de 2023.
2. Se desprende del dictamen emitido por la Comisión de Planificación y Administración que en la presente gestión se atienden los requisitos establecidos en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en tanto es el señor Rector quien media en la solicitud de modificación de la plaza, al tratarse originalmente de una modificación de carácter permanente. Por otra parte, la solicitud se acompaña de los respectivos dictámenes técnicos, mismos que confirman la vinculación con el Plan Anual Operativo 2023 y que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el impacto que representa la citada modificación.
3. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó positivamente el cambio propuesto por la Rectoría, inicialmente en forma temporal, por cuanto indica que se hace necesario resguardar la disponibilidad de la plaza para la persona que ejerza la coordinación de la unidad, complementariamente con la necesidad de que la Institución revalúe el perfil idóneo para el puesto de la persona a cargo de la coordinación del Restaurante Institucional, de forma que la instancia sea dirigida no solo en aspectos administrativos, sino también desde elementos técnicos, para lo cual se hace necesario un estudio sobre los requerimientos competenciales, académicos y de especialización para ejercer el cargo, y que pueda complementarse la función que se ejerce desde el puesto de Nutricionista con el de Encargado (a) Restaurante Institucional, vistas las funciones descritas en el Manual de Puestos.
4. El Consejo Institucional en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, acoge la recomendación que emana de la Comisión de Planificación y Administración, resolviendo como se detalla en el apartado siguiente.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 12, del 30 de noviembre de 2022

Página 9

SE ACUERDA:

- a. Modificar de forma temporal las características de un 75% de la plaza NT0063-1, según el siguiente detalle:

Características actuales					Características modificadas			
Plaza	Puesto actual	Jornada Categoría TCE	Nombramiento	Adscrita a	Plaza	Puesto	Jornada Categoría TCE	Periodo
NT0063-1	Encargado (a) de Restaurante Institucional	J: 100% C: C125 TCE 1	Permanente	Restaurante Institucional	NT0063-2	Nutricionista	J: 75% C: C130 TCE 0,75	Del 01/01/2023 hasta 30/06/2023

- b. Instar a la Rectoría para que revise el 25% restante de la plaza NT0063-1, dadas las necesidades planteadas en el funcionamiento del Restaurante Institucional y en caso de encontrar más oportuna su modificación por el mismo periodo detallado en el punto anterior, en un puesto propio de la producción de alimentos de dicha instancia; proceda a efectuarla, conforme a las competencias conferidas en el inciso b del artículo 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- c. Solicitar a la Rectoría, encargue un estudio sobre los requerimientos competenciales, académicos y de especialización para ejercer el cargo de la coordinación del Restaurante Institucional, de forma que la Unidad sea dirigida no solo en aspectos administrativos, sino también desde elementos técnicos entre otros que potencien a la Unidad y que pueda complementarse la función que se ejerce desde el puesto de Nutricionista con el de Encargado (a) Restaurante Institucional, vistas las funciones descritas en el Manual de Puestos, conforme lo indicado en el inciso h del Artículo 15 del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de Unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Los resultados del estudio del perfil deberán ser entregados a más tardar el 31 de mayo de 2023.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 12, del 30 de noviembre de 2022
Página 10

Palabras clave: NT0063-1-Nutricionista-C130 - Encargado (a) de Restaurante Institucional

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

aal